1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2020-195-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2020

Referencia: EX-2020-01429221- -UBA-DME#SSA_FFYB Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y la Asociación Arg. de Químicos Cosméticos

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la celebración del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y la Asociación Argentina de Químicos Cosméticos y;
CONSIDERANDO:
Que el mismo tiene como objetivo llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico.
Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, no encontrando objeciones para la celebración de dicho convenio.
Que el presente convenio se enmarca en la Res. (CS) N° 1133/09.
Por ello, y atento a Lo aconsejado por la Comisión de Posgrado y lo acordado en la sesión del día 22 de septiembre de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y la Asociación Argentina de Químicos Cosméticos, cuyo texto pasará a formar parte de la presente resolución.
ARTÍCULO 2º: COMUNICAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la celebración del Convenio Marco señalado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; y pase a las Secretarías de Posgrado, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; pase a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.-

Digitally signed by SCHREIER Laura Ester
Date: 2020.10.01 18:52:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LAURA SCHREIER
Secretaria
Secretaría Académica

Digitally signed by ARRANZ Cristina Teresa
Date: 2020.10.02 12:36:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CRISTINA ARRANZ
Decana
Decanato

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2020.10.02 12:35:21 -03:00